

CLAVE FISCAL Y DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO

Rentas te ofrece nuevos servicios y la oportunidad de mejorar tu experiencia a través de un modo práctico, seguro y protegido, evitando los trámites presenciales. Ahora desde la comodidad de tu casa, tablet o celular, podrás gestionar tu clave fiscal o blanquearla si la olvidaste o extraviaste, y además desde tu “bandeja de notificaciones” de DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO, enterarte de avisos y comunicaciones.

Para ello debes, PRIMERO:

“ACTUALIZAR TU CLAVE FISCAL”

...¿Como?

Muy fácil, ingresá a la página web de rentas www.rentasjujuy.gob.ar y clikeá el botón

ACCESO CON CLAVE FISCAL:

✓ Si ya posees clave fiscal y está activa

- deberás **actualizarla** confirmando o modificando tu mail, ó

✓ Si tenés clave, pero olvidaste tu contraseña:

- Deberás ingresar a la opción **¿OLVIDASTE TU CLAVE?** cargando los datos solicitados el sistema te guiará.

✓ Querés generar por primera vez tu clave fiscal?

Ahora es súper fácil y no es más un trámite personal

- Ingresa a www.rentasjujuy.gob.ar
- Clikeá el botón **ACCESO CON CLAVE FISCAL**
- Carga los datos y adjunta los archivos en pdf
- Confirmada tu solicitud, en 24 hs, recibirás un mail con una clave provisoria.

Ahora te haremos conocer un poco más de la utilidad y el servicio que te ofrecemos con el DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO:

Luego de ingresar al sitio web de Rentas y clicar el botón **ACCESO CON CLAVE FISCAL**, se encuentra la opción **DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO**, y adentro tu “bandeja de entradas”, donde recibirás, comunicaciones y notificaciones con validez y plazos obligatorios, siempre pensando en brindarte respuestas.

¿Qué se requiere para realizar el trámite de adhesión al servicio de Domicilio Fiscal Electrónico?

- **Actualizar tu Clave Fiscal**
- **Tener una cuenta de correo electrónico válida**
- **Número de celular**

¿Cómo se realiza el trámite?

- ✓ Ingresa www.rentasjujuy.gob.ar

- ✓ Acceso con Clave Fiscal
- ✓ Actualiza tu clave fiscal – el sistema te guiará
- ✓ Confirma y valida tu mail si ya habías constituido tu domicilio fiscal electrónico
- ✓ Adhiere al mismo y valida tu mail (si es tu primera vez) el sistema te guiará.

¿Quiénes pueden hacer este trámite?

Es obligatorio para todos los contribuyentes y responsables, y constituye un requisito previo, para cualquier trámite de Rentas.

¿Cómo lo uso una vez adherido?

- Elige la opción **BANDEJA DE NOTIFICACIONES**, dentro de domicilio Fiscal electrónico y allí te encontraras con las notificaciones recibidas.

¿Por qué conviene adherirse?

- Permite que puedas revisar tranquilamente las notificaciones y comunicaciones de rentas, en tu casa, trabajo o desde tu celular, **respetando tus tiempos y tu salud. Sin turnos, demoras, ni tediosos trámites presenciales.**
- Está disponible las 24 hs del día durante 365 días del año.
- Facilita el cumplimiento de tus obligaciones

¿Cómo enterarse de las nuevas notificaciones?

- Al correo válido que declaraste, Rentas te enviará avisos de las comunicaciones o notificaciones remitidas, como así también enviará mensajes al número de teléfono celular declarado.

¿Qué pasa si no adhiero al domicilio fiscal o valido mi domicilio fiscal electrónico?

- Quienes no registren y confirmen este canal de comunicación, se verán imposibilitados de acceder a cualquier trámite en Rentas sean estos, vía web o presenciales.

¿Qué efectos producen estas notificaciones?

- El domicilio fiscal electrónico es obligatorio y produce en el ámbito administrativo los efectos del domicilio fiscal constituido, por lo que a través

de las comunicaciones que recibas por este medio te considerarán un contribuyente efectivamente notificado.